MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1805 /
ANULA CHEQUE QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Septiembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 345 de fecha 23.09.2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita se autorice anular cheque serie DN 562923, de fecha 04.09.2009, a nombre de Centro Constructor Paniahue, por un monto de $ 1.301.681, ya que fue rechazado por firma disconforme. Solicita girar cheque nuevamente por el mismo monto, el que debe ser depositado en la cuenta corriente 000-71-00069-9 del Banco del Desarrollo.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

ANULASE cheque serie DN 562923, de fecha 04.09.2009, a nombre de Centro Constructor Paniahue, por un monto de $ 1.301.681, ya que fue rechazado por firma disconforme.

GIRESE cheque a nombre de Centro Constructor Paniahue, por un monto de $ 1.301.681, el que debe ser depositado en la cuenta corriente 000-71-00069-9 del Banco del Desarrollo

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (2)
Archivo.-